



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2026.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2026.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/210625000002, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS2, CONCEDIDA AL AMPA JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ, CON C.I.F. G41836388”. APROBACIÓN.

Punto 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/210525000008, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS1, CONCEDIDA AL AMPA EL ARRECIFE, CON C.I.F. G41464165”. APROBACIÓN.

Punto 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/210525000009, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS1, CONCEDIDA AL AMPA LAS VEREDILLAS, CON C.I.F. G41486093”. APROBACIÓN.

Punto 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/210525000016, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS1, CONCEDIDA AL AMPA AMIGOS DEL CEIP JUAN ANTONIO VELASCO, CON C.I.F. G41480914”. APROBACIÓN.

Punto 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A “ADJUDICACIÓN CASETAS PARA LA FERIA Y FIESTAS DE CONSOLACIÓN 2026”. APROBACIÓN.



FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20264617299
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/06/2026	IRENE CORRALES MORENO-LA VICESECRETARÍA GENERAL, en funciones de Secretaría General (D.A. nº 2026/04015, de 22/06/2026) - 26/06/2026	Fecha: 26/06/2026 Hora: 10:57
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 26/06/2026 10:57:47		



Punto 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A “PLAN DE INSPECCIONES SANITARIAS FERIAS DEL MUNICIPIO DE UTRERA AÑO 2026”. APROBACIÓN.

Punto 8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN/A FUNCIONARIO/A EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, CON LA CATEGORÍA DE ARQUITECTURA SUPERIOR, GRUPO A, SUBGRUPO A1, PARA CUBRIR TEMPORALMENTE EL PUESTO DE TRABAJO VACANTE N.º 102.3 “ARQUITECTO/A SUPERIOR CON DESTINO AL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE URBANISMO”. APROBACIÓN.

Punto 9.- ASUNTOS URGENTES.

Punto 9.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/057525000006, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE2-LS5, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA “ARCO DE LA VILLA DE UTRERA”, CON C.I.F.: G91316059”. APROBACIÓN.

Punto 9.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211025000013, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS4, CONCEDIDO A D. DAVID PINO MUÑOZ”. APROBACIÓN.

Punto 9.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211025000022, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS1, CONCEDIDA AL C.D. JIP CARBONO, CON C.I.F. G90192246”. APROBACIÓN.

Punto 9.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/210625000004, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS2, CONCEDIDA AL AMPA SAN FRANCISCO, CON C.I.F. G41833039”.



FIRMANTE - FECHA



APROBACIÓN.

Punto 9.5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/210625000015, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS2, CONCEDIDA AL AMPA AMIGOS DEL CEIP JUAN ANTONIO VELASCO, CON C.I.F. G41480914”. APROBACIÓN.

Punto 9.6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/210625000023, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS3, CONCEDIDA AL AMPA AMIGOS DEL CEIP JUAN ANTONIO VELASCO, CON C.I.F. G41480914”. APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2026.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2026.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2026.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/210625000002, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS2, CONCEDIDA AL AMPA JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ, CON C.I.F. G41836388”. APROBACIÓN.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046745300G6O5R8R6S9Z6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264617299
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/06/2026 IRENE CORRALES MORENO-LA VICESECRETARÍA GENERAL, en funciones de Secretaría General (D.A. nº 2026/04015, de 22/06/2026) - 26/06/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 26/06/2026 10:57:47	Fecha: 26/06/2026 Hora: 10:57



Por la Vicesecretaria General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EJERCICIO 2025 DE LA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. 2025 LINEA: LE5.LS2. AMPA JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ. EXPEDIENTE Nº 2025/210625000002

En relación con la tramitación del expediente electrónico núm 2025/210625000002, tramitado en el Departamento de Servicios Educativos y Mayores, para resolver la justificación de la subvención otorgada a la Entidad AMPA José Antonio Fernández, con G41836388 y domicilio en Ronda del Guadalquivir, s/n, de subvención por importe 3.710,29 € (tres mil setecientos diez con veintinueve euros) para el desarrollo del proyecto EDUFUTURO.

Visto informe propuesta de la Técnica Medio de Educación de fecha 21 de mayo de 2026 con CSV 07EA00458E4900I6M9W0C0B4Q1 que dice literalmente:

*“Doña Vanesa García Ocaña, como Técnica Medio de Educación del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad **AMPA JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ**, con CIF G41836388 y domicilio en Ronda del Guadalquivir s/n, en la cual pide una subvención por importe de 6.500,00 € (seis mil quinientos euros) reformulada en tiempo y forma a la cantidad **3.710,29 € (tres mil setecientos diez con veintinueve céntimos)** para el desarrollo del proyecto EDUFUTURO*

INFORMA:

PRIMERO: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2025.
2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

SEGUNDO: que analizada la documentación aportada por dicha entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto del proyecto subvencionado por importe de **3.710,29 € (tres mil setecientos diez con veintinueve céntimos)** según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente : 210625000002

Beneficiario: AMPA JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ

CIF: G41836388

Denominación del Proyecto: EDUFUTURO



FIRMANTE - FECHA



Fecha de presentación de cuenta justificativa: 06/05/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe proyecto: 3.710,29 €

Importe subvención concedida: 2.210,29 €

Importe justificado: 3.710,29 €

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva de Educación, en el Ejercicio 2025:

Número de Expediente : 210625000002

Beneficiario: AMPA JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ

CIF: G41836388

Denominación del Proyecto: EDUFUTURO

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 06/05/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe proyecto: 3.710,29 €

Importe subvención concedida: 2.210,29 €

Importe justificado: 3.710,29 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- **LA TÉCNICA MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.-**
Fdo.: Vanesa García Ocaña.-"

Visto informe de Fiscalización de la Interventora Municipal, de fecha 15 de junio de 2026 con CSV 07EA00462BE500Y2E6P6S9L4P0 que concluye : "se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "EDUFUTURO" , concedida a la APA José Antonio Fernández del Colegio Público La Fontanilla, con CIF G41836388 , por importe de 2.210,29 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 3.710,29 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Viceinterventora.- Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa".

Por medio del presente vengo en proponer a **la Junta de Gobierno Local** :

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa de la subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva a la Entidad AMPA José Antonio Fernández, con CIF G41836388 por importe de 3.710,29 € (tres mil setecientos diez con veintinueve euros) para un Proyecto denominado "EDUFUTURO", entendiendo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046745300G6O5R8R6S9Z6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264617299
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/06/2026 IRENE CORRALES MORENO-LA VICESECRETARÍA GENERAL, en funciones de Secretaría General (D.A. nº 2026/04015, de 22/06/2026) - 26/06/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97-VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 26/06/2026 10:57:47	Fecha: 26/06/2026 Hora: 10:57



debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia competitiva 2025 LINEA: LE5.LS2.

Número de Expediente : 210625000002

Beneficiario: AMPA JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ

CIF: G41836388

Denominación del Proyecto: EDUFUTURO

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 06/05/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe proyecto: 3.710,29 €

Importe subvención concedida: 2.210,29 €

Importe justificado: 3.710,29 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a la Entidad interesada a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **El Concejal Delegado de Fiestas Mayores, Educación y Mayores. Fdo: Francisco José Arjona Méndez."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/210525000008, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS1, CONCEDIDA AL AMPA EL ARRECIFE, CON C.I.F. G41464165". APROBACIÓN.

Por la Vicesecretaria General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EJERCICIO 2025 DE LA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. 2025 LINEA: LE5.LS1. AMPA EL ARRECIFE CEIP COCA DE LA PIÑERA



FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20264617299
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/06/2026	IRENE CORRALES MORENO-LA VICESECRETARÍA GENERAL, en funciones de Secretaría General (D.A. nº 2026/04015, de 22/06/2026) - 26/06/2026	Fecha: 26/06/2026 Hora: 10:57
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 26/06/2026 10:57:47		



EXPEDIENTE Nº 2025/210525000008

En relación con la tramitación del expediente electrónico núm 2025/210525000008, tramitado en el Departamento de Servicios Educativos y Mayores, para resolver la justificación de la subvención otorgada a la Entidad AMPA EL ARRECIFE del CEIP COCA DE LA PIÑERA, con CIF G41464165 y domicilio en Plaza de Bailén de Utrera, de subvención por importe de 3.465,32 € (dos mil cuatrocientos sesenta y cinco con treinta y dos euros), para el proyecto denominado "COCA DE LA PIÑERA COMUNIDAD DE APRENDIZAJE".

Visto informe propuesta de la Técnica Medio de Educación de fecha 15 de mayo de 2026 con CSV 07EA00462CE000I8E4W3Q9P9V2 que dice literalmente:

*"Doña Vanesa García Ocaña, como Técnica Medio de Educación del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad **AMPA EL ARRECIFE**, con CIF G41464165 y domicilio en C/ Ramón y Cajal 13, en la cual pide una subvención por importe de 4.500,00 € (cuatro mil quinientos euros), reformulada en tiempo y forma a la cantidad **3.965,32 € (tres mil novecientos sesenta y cinco con treinta y dos euros)** para el desarrollo del proyecto COCA DE LA PIÑERA COMUNIDAD DE APRENDIZAJE*

INFORMA:

PRIMERO: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2025.
2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

SEGUNDO: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **3.965,32 € (tres mil novecientos sesenta y cinco con treinta y dos euros)** según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente : 210525000008

Beneficiario: AMPA EL ARRECIFE

CIF: G41464165

Denominación del Proyecto: COCA DE LA PIÑERA COMUNIDAD DE APRENDIZAJE

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 14/05/2026.

Subsanación 01/06/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe proyecto: 3.965,32 €

Importe subvención concedida: 3.465,32 €

Importe justificado: 3.967,75 €



En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Concurrencia Competitiva de Educación, en el Ejercicio 2025:

Número de Expediente : 210525000008

Beneficiario: AMPA EL ARRECIFE

CIF: G41464165

Denominación del Proyecto: COCA DE LA PIÑERA COMUNIDAD DE APRENDIZAJE

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 14/05/2026.

Subsanación 01/06/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe proyecto: 3.965,32 €

Importe subvención concedida: 3.465,32 €

Importe justificado: 3.967,75 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- **LA TÉCNICA MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.-**
Fdo.: Vanesa García Ocaña.-"

Visto informe de Fiscalización de la Interventora Municipal, de fecha 16 de junio de 2026 con CSV 07EA0046337500C5C0S4P2I7J3 que concluye: "se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Comunidad de Aprendizaje", concedida a la Asociación de Padres y Madres del Alumnado El Arrecife de CEIP Coca de la Piñera, con CIF G41464165, por importe de 3.465,32 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 3.967,75 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Viceinterventora.- Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa".

Por medio del presente vengo en proponer a **la Junta de Gobierno Local :**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa de la subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva a la Entidad AMPA El Arrecife del CEIP Coca de la Piñera, con CIF G41464165 por importe de 3.465,32 € (tres mil cuatrocientos sesenta y cinco con treinta y dos euros) para un Proyecto denominado "Comunidad de Aprendizaje", entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia competitiva 2025 LINEA: LE5.LS1.



Número de Expediente : 210525000008

Beneficiario: AMPA EL ARRECIFE

CIF: G41464165

Denominación del Proyecto: COCA DE LA PIÑERA
COMUNIDAD DE APRENDIZAJE

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 14/05/2026.

Subsanación 01/06/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe proyecto: 3.965,32 €

Importe subvención concedida: 3.465,32 €

Importe justificado: 3.967,75 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a la Entidad interesada a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **El Concejal Delegado de Fiestas Mayores, Educación y Mayores. Fdo : Francisco José Arjona Méndez."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/210525000009, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS1, CONCEDIDA AL AMPA LAS VEREDILLAS, CON C.I.F. G41486093". APROBACIÓN.

Por la Vicesecretaria General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EJERCICIO 2025 DE LA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. 2025 LINEA: LE5.LS1. AMPA LAS VEREDILLAS DEL CEIP TIERNO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046745300G6O5R8R6S9Z6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264617299
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/06/2026 IRENE CORRALES MORENO-LA VICESECRETARÍA GENERAL, en funciones de Secretaría General (D.A. nº 2026/04015, de 22/06/2026) - 26/06/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 26/06/2026 10:57:47	Fecha: 26/06/2026 Hora: 10:57



GALVÁN EXPEDIENTE N° 2025/210525000009

En relación con la tramitación del expediente electrónico núm 2025/210525000009, tramitado en el Departamento de Servicios Educativos y Mayores, para resolver la justificación de la subvención otorgada a la Entidad AMPA Las Veredillas del CEIP Tierno Galván, con G41486093 y domicilio en C/ San Lucas, s/n, de subvención por importe de 3.423,06 € (tres mil cuatrocientos veintitrés euros con seis céntimos) para proyecto denominado "CONVIVENCIA ENTRE TODOS".

Visto informe propuesta de la Técnica Medio de Educación de fecha 15 de junio de 2026 con CSV 07EA00462D0C00D7M1E7P6P8Z2 que dice literalmente:

'Doña Vanesa García Ocaña, como Técnica Medio de Educación del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad AMPA LAS VEREDILLAS, con CIF G41486093 y domicilio en C/ San Lucas s/n, en la cual pide una subvención por importe de 4.500,00 € (cuatro mil quinientos euros), reformulada en tiempo y forma a la cantidad 3.423,06 € (tres mil cuatrocientos veintitrés euros con seis céntimos) para el desarrollo del proyecto CONVIVENCIA ENTRE TODOS

INFORMA:

PRIMERO: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2025.
2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

SEGUNDO: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de 3.423,06 € (tres mil cuatrocientos veintitrés euros con seis céntimos) según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente : 210525000009

Beneficiario: AMPA LAS VEREDILLAS

CIF: G41486093

Denominación del Proyecto: CONVIVENCIA ENTRE TODOS

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 27/04/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe proyecto: 3.423,06 €

Importe subvención concedida: 3.423,06 €

Importe justificado: 3.423,06 €

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046745300G6O5R8R6S9Z6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264617299
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/06/2026 IRENE CORRALES MORENO-LA VICESECRETARÍA GENERAL, en funciones de Secretaría General (D.A. nº 2026/04015, de 22/06/2026) - 26/06/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 26/06/2026 10:57:47	Fecha: 26/06/2026 Hora: 10:57



debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Concurrencia Competitiva de Educación, en el Ejercicio 2025:

Número de Expediente : 210525000009

Beneficiario: AMPA LAS VEREDILLAS

CIF: G41486093

Denominación del Proyecto: CONVIVENCIA ENTRE TODOS

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 27/04/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe proyecto: 3.423,06 €

Importe subvención concedida: 3.423,06 €

Importe justificado: 3.423,06 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA TÉCNICA MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Fdo.: Vanesa García Ocaña.-"

Visto informe de Fiscalización de la Interventora Municipal, de fecha 16 de junio de 2026 con CSV 07EA004634D500V8H9P0R3I6P4 que concluye : "se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Convivencia entre Todos", concedida a la A.P.A. Tierno Galván, con CIF G41486093, por importe de 3.423,06 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 3.423,06 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Viceinterventora.- Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa".

Por medio del presente vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local :

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa de la subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva a la Entidad AMPA Las Veredillas del CEIP Tierno Galván, con CIF G41486093 por importe de 3.423,06 € (tres mil cuatrocientos veintitrés euros con seis céntimos) para un Proyecto denominado "CONVIVENCIA ENTRE TODOS", entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia competitiva 2025 LINEA: LE5.LS1.

Número de Expediente : 210525000009

Beneficiario: AMPA LAS VEREDILLAS

CIF: G41486093

Denominación del Proyecto: CONVIVENCIA ENTRE TODOS

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 27/04/2026

Presentación de documentos requeridos: si



Importe proyecto: 3.423,06 €
Importe subvención concedida: 3.423,06 €
Importe justificado: 3.423,06 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a la Entidad interesada a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **El Concejal Delegado de Fiestas Mayores, Educación y Mayores. Fdo : Francisco José Arjona Méndez."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/210525000016, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS1, CONCEDIDA AL AMPA AMIGOS DEL CEIP JUAN ANTONIO VELASCO, CON C.I.F. G41480914". APROBACIÓN.

Por la Vicesecretaria General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EJERCICIO 2025 DE LA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. 2025 LINEA: LE5.LS1. AMPA AMIGOS DEL CEIP MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO. EXPEDIENTE N° 2025/210525000016

En relación con la tramitación del expediente electrónico núm 2025/210525000016, tramitado en el Departamento de Servicios Educativos y Mayores, para resolver la justificación de la subvención otorgada a la Entidad AMPA Amigos del CEIP Juan Antonio Velasco, con G41480914 y domicilio en Calle Abate Marchena, s/n, de subvención por importe 3.211,76 € (tres mil setecientos diez con veintinueve euros) para el desarrollo del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046745300G6O5R8R6S9Z6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264617299
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/06/2026 IRENE CORRALES MORENO-LA VICESECRETARÍA GENERAL, en funciones de Secretaría General (D.A. nº 2026/04015, de 22/06/2026) - 26/06/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 26/06/2026 10:57:47	Fecha: 26/06/2026 Hora: 10:57



proyecto "Fomento del Trabajo Corporativo Familia-Escuela"

Visto informe propuesta de la Técnica Medio de Educación de fecha 16 de junio de 2026 con CSV 07EA004639C300A0E4S9B3T7B6 que dice literalmente:

"Doña Vanesa García Ocaña, como Técnica Medio de Educación del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad AMPA AMIGOS DEL CEIP MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO, con CIF G41480914 y domicilio en Calle Abate Marchena, s/n, en la cual pide una subvención por importe de 3.211,76 € (tres mil doscientos once con setenta y seis euros), para el desarrollo del proyecto "Fomento del Trabajo Corporativo Familia-Escuela" cuyo importe total de es de 3.511,76 € (tres mil quinientos once con setenta y seis euros).

INFORMA:

PRIMERO: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2025.
2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

SEGUNDO: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto del proyecto de la subvención por importe de 3.511,76 € (tres mil quinientos once con setenta y seis euros) según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente : 210525000016

Beneficiario: AMPA AMIGOS DEL CEIP JUAN ANTONIO VELASCO

CIF: G41480914

Denominación del Proyecto: Fomento del Trabajo Corporativo Familia- Escuela

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 26/05/2026.

Presentación de documentos requeridos: si

Importe proyecto: 3.511,76 €

Importe subvención concedida: 3.211,76 €

Importe justificado: 3.513,73 €

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Concurrencia Competitiva de Educación, en el Ejercicio 2025:

Número de Expediente : 210525000016

Beneficiario: AMPA AMIGOS DEL CEIP JUAN ANTONIO VELASCO

CIF: G41480914



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046745300G6O5R8R6S9Z6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264617299
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/06/2026 IRENE CORRALES MORENO-LA VICESECRETARÍA GENERAL, en funciones de Secretaría General (D.A. nº 2026/04015, de 22/06/2026) - 26/06/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 26/06/2026 10:57:47	Fecha: 26/06/2026 Hora: 10:57



Denominación del Proyecto: Fomento del Trabajo Corporativo Familia- Escuela

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 26/05/2026.

Presentación de documentos requeridos: si

Importe proyecto: 3.511,76 €

Importe subvención concedida: 3.211,76 €

Importe justificado: 3.513,73 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- **LA TÉCNICA MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Fdo.: Vanesa García Ocaña.-**

Visto informe de Fiscalización de la Interventora Municipal, de fecha 18 de junio de 2026 con CSV 07EA00464CA900Z8W3M2B5P4F9 que concluye : "se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Fomento del Trabajo Corporativo Familia-Escuela" , concedida a la AMPA Amigos del C.P. Maestro Juan Antonio Velasco, con CIF G41480914, por importe de 3.211,76 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 3.513,73 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Viceinterventora.- Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa".

Por medio del presente vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local :

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa de la subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva a la Entidad MPA Amigos del CEIP Juan Antonio Velasco, con CIF G41480914 por importe de 3.211,76 € (tres mil doscientos once con setenta y seis euros) para un Proyecto denominado "Fomento del Trabajo Corporativo Familia-Escuela", entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia competitiva 2025 LINEA: LE5.LS1.

Número de Expediente : 210525000016

Beneficiario: AMPA AMIGOS DEL CEIP JUAN ANTONIO VELASCO

CIF: G41480914

Denominación del Proyecto: Fomento del Trabajo Corporativo Familia-Escuela

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 26/05/2026.

Presentación de documentos requeridos: si



Importe proyecto: 3.511,76 €
Importe subvención concedida: 3.211,76 €
Importe justificado: 3.513,73 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a la Entidad interesada a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **El Concejal Delegado de Fiestas Mayores, Educación y Mayores. Fdo: Francisco José Arjona Méndez."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "ADJUDICACIÓN CASETAS PARA LA FERIA Y FIESTAS DE CONSOLACIÓN 2026". APROBACIÓN.

Por la Vicesecretaria General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES.
FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ CONCEJAL DELEGADO DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

EXPONE

D. Francisco José Arjona Méndez Concejal Delegado de Fiestas Mayores, Educación y Mayores del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, conforme a lo establecido en el art. 5 de la ordenanza municipal reguladora de Feria y visto informe técnico emitido por el técnico de Turismo y Fiestas Mayores, de fecha 22 de junio de 2026, con CSV: 07EA00465F6B00S3B4J0NOV8O9 que literalmente dice: " *El técnico que suscribe, en relación a la adjudicación de los terrenos de ferias para la instalación de casetas , pasa a emitir el siguiente **INFORME TÉCNICO DOCUMENTACIÓN.** Consta en el expediente la siguiente documentación: - Solicitud de ampliación por parte de la adjudicataria de la caseta privada familiar*

Página 15 de 55

CSV: 07EA0046745300G6G6R8R6S9Z6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046745300G6O5R8R6S9Z6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/06/2026
IRENE CORRALES MORENO-LA VICESECRETARÍA GENERAL, en funciones de Secretaría General (D.A. nº 2026/04015, de 22/06/2026) - 26/06/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 26/06/2026 10:57:47

DOCUMENTO: 20264617299
Fecha: 26/06/2026
Hora: 10:57



Página 15 de 55

sita en Alegría nº 6 con los terrenos de la parcela colindante sita en Alegría nº 4, con nº registro: 2026/25112 de 2 de junio.- Solicitud de aceptación ubicación de la caseta de tipología pública comercial en Alegría nº 2 a la entidad mercantil presentada, con nº registro: 2026/27863 de 18 de junio. INFORME.- Examinado el expediente de referencia, se realizan las siguientes consideraciones:**Primero**.- Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de mayo de 2025 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos: .-"Cuarto.- A las solicitudes con nº de registro, 16026 y 17111 demandantes de casetas de titularidad "públicas comerciales de juventud", se les adjudicaran parcelas del recinto ferial en base al art. 11 de la ordenanza municipal de Feria. De igual modo a las solicitudes con nº de registro 16276,17426 y 17443, demandantes de casetas de titularidad "públicas comerciales", se les adjudicaran parcelas del recinto ferial en base al art. 11 de la ordenanza municipal de Feria. No obstante, la solicitud 17423 deberá constituirse en entidad mercantil en cumplimiento del art 15 de la ordenanza quedando pendiente la adjudicación hasta la comunicación de los datos fiscales de la entidad resultante, siendo esta la reconocidas en adjudicaciones futuras".-"Séptimo.- Con carácter general se debe poner en conocimiento de todos los adjudicatarios de casetas en 2026, la disponibilidad de los terrenos de dos casetas:

Calle	Nº	M²	Tipología
Alegría	4	128	Terrenos para casetas privadas familiares o amigos
Alegría	14-16	256	Terrenos para casetas pública comercial

Estableciendo un plazo mínimo de diez días hábiles, a partir de su publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para su solicitud por parte de los interesados. Una vez finalizado el plazo se realizará un sorteo público entre los solicitantes, para establecer el orden de adjudicación y preferencia en la elección de los terrenos disponibles, ante el secretario general o funcionario en quien delegue, comunicándose mediante anuncio en el tablón de este Ayuntamiento, del lugar, día y hora de dicho sorteo."- "Octavo.- Una vez realizado lo establecido en el punto séptimo y tras publicar la resolución del mismo se anunciaran los terrenos libres disponibles para casetas privadas familiares de entidades o peñas tras los cambios aprobados o renunciadas presentadas. Para ello se convocaran a los solicitantes para establecer el orden de adjudicación y preferencia en la elección de los terrenos disponibles. Estos serán los interesados que a continuación se detallan:

Reg.	Solicitante	NIF/CIF	Tipología
15605	Camino Coronilla Mario	XXX1831XX	Privada familiar o amigos



Segundo.- Con fecha 18 de junio se presento solicitud n° 2026/27863 por el interesado de la caseta de titularidad pública comercial con n° de registro para este año 1743, la documentación de la entidad mercantil constituida, manifestando que realizará el montaje en la misma parcela adjudicada, quedando la adjudicación del siguiente modo:

Reg.	Solicitante	NIF/CIF	Caseta	Titularidad	Calle	Nº	M²
27863	Chiringuito El Fuli S.L.	B22783039	Chiringuito Antonio Fuli	Pública Comercial	Alegría	2	260

Tercero.- Con fecha 2 de junio y n° registro: 2026/25112 se presentó solicitud por parte del adjudicatario de la parcela ubicada en la calle Alegría n° 6 de 128 m² para ampliar con la parcela colindante en la calle Alegría 4 de m² e igual tipología, quedando la adjudicación del siguiente modo:

Reg.	Solicitante	NIF/CIF	Caseta	Titularidad	Calle	Nº	M²
25112	Gutiérrez Maezo Consolación	XXX9882XX	Caseta La última y nos vamos	Caseta privada familiares o amigos	Alegría	4-6	256

Cuarto.- Que no habiéndose presentado en el plazo establecido, solicitud para las parcelas sita en la calle Alegría 14-16 de tipología casetas públicas comerciales y en base de un óptimo aprovechamiento de los terrenos de feria se propone el cambio de tipología a "caseta privada familiares o amigos" de la calle Alegría 14 para proceder a su adjudicación como establece el acuerdo octavo de la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el día 22 de mayo de 2026.**CONCLUSIÓN.- Primero.-** Aprobar la adjudicación de la caseta de titularidad pública comercial pendiente de identificación de la entidad mercantil, según el siguiente detalle:

Reg.	Solicitante	NIF/CIF	Caseta	Titularidad	Calle	Nº	M²
27863	Chiringuito El Fuli S.L.	B22783039	Chiringuito Antonio Fuli	Pública Comercial	Alegría	2	260

Segundo.- Aceptar la ampliación de la caseta sita en Alegría 6 con la parcela colindante sita en Alegría 4, quedando la adjudicación del siguiente modo:

Reg.	Solicitante	NIF/CIF	Caseta	Titularidad	Calle	Nº	M²
25112	Gutiérrez Maezo Consolación	XXX9882XX	Caseta La última y nos vamos	Caseta privada familiares o amigos	Alegría	4-6	256



Tercero.- Aceptar el cambio de tipología de la parcela sita en la calle Alegría 14 y adjudicar dicho terreno en virtud al acuerdo octavo de la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el día 22 de mayo de 2026.

Reg.	Solicitante	NIF/CIF	Caseta	Titularidad	Calle	Nº	M²
15605	Camino Coronilla Mario	XXX1831XX	Amigos de Chapi	Privada familiar o amigos	Alegría	14	128

Cuarto.- Proponer la aprobación de una oferta continua de adjudicación de los terrenos sobrantes disponible, en el caso del punto cuarto o que no se soliciten según el punto quinto, así como aquellos de los cuales desistan lo actuales adjudicatarios, entre interesados no adjudicatarios, procediendo su adjudicación según el orden de presentación de solicitud determinada por la fecha de entrada en el Registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, estableciendo como fecha límite de presentación de solicitudes el 31 de julio de 2026. Es lo que se informa a los efectos oportunos salvo superior o mejor criterio. Utrera, en la fecha indicada al pie de firma del presente informe, el técnico medio de Turismo y Fiestas Mayores, Alfonso Jiménez Ballesteros. "

Visto Anexo para adjudicación definitiva de casetas para las Ferias y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera 2026 con código de verificación 07EA0046632B00C1M9UOT6E3U1 de fecha 23 de junio de 2026, que literalmente dice: "Área: Humanidades. Unidad administrativa: Fiestas Mayores. Departamento: Fiestas Mayores. Oficina: Fiestas Mayores. Asunto.- Anexo para adjudicación definitiva de casetas para la Ferias y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera 2026. Expte.: 044426000001 ANEXO ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Reg.	Solicitante	NIF/CIF	Caseta	Titularidad	Calle	Nº	M²
27863	Chiringuito El Fuli S.L.	B22783039	Chiringuito Antonio Fuli	Pública Comercial	Alegría	2	250
17443	Chiringuito El Fuli, S.L.	B22783039	Chiringuito El Fuli	Pública Comercial	Alegría	3	267
25112	Gutiérrez Maezo Consolación	XXX9882XX	Caseta La última y nos vamos	Caseta privada familiares o amigos	Alegría	4-6	256
15442	Diánez Pedrosa, Eduardo	XXX9286XX	Peña Juanma	Privada Entidad	Alegría	8-12	384
15605	Camino Coronilla Mario	XXX1831XX	Amigos de Chapi	Privada familiar o amigos	Alegría	14	128
16352	Asoc. Lo Jaramago N° reg J.A. 15677	G90116526	Lo Jaramago	Privada Entidad	Bulería	1	256
16370	Palacios Camarero, Francisca	XXX1053XX	El sitio de mi Manuela	Privada Familiar	Bulería	2	84



17204	Guerrero Cañete, Vicente	XXX0878XX	Utrera y Olé	Privada Familiar	Bulería	3-5	256
16335	Sánchez Fernández, Fco. Javier	XXX3452XX	El Hormiguero	Privada Familiar	Bulería	4	84
16343	Asoc.C. La Cachifa N° reg J.A. 21204	G56992027	La Cachifa	Privada Entidad	Bulería	6	84
16545	Villa Arenas Mª. Carmen	XXX3607XX	Peña Los Quintero	Privada Peña	Bulería	7	128
16354	Acosta Monaster, Juan	XXX3348XX	Los Trasnochadores	Privada Familiar	Bulería	8-10	196
16331	Rodríguez Álvarez, Juan	XXX7118XX	Casa Segura	Privada Familiar	Bulería	9	90
15787	Asoc. La Zarabanda N° reg J.A. 14046	G91964536	Bulería 3	Privada Entidad	Bulería	11	120
16576	García Racero, Enrique	XXX3046XX	Peña Matute	Privada Entidad	Bulería	12-16	280
16347	Medina Cózar, Antonio	XXX0349XX	Los Canillas	Privada Entidad	Bulería	13	150
16972	Torralba Camacho, Santiago	XXX7627XX	Los Estartaos	Privada Familiar	Bulería	15	90
15424	Curado Dana, Victoriano	XXX7196XX	Los Bodegas	Privada Familiar	Bulería	17	150
16417	Aranda Lara, Juan Luis	XXX7199XX	Peña Curro Duran	Privada Familiar	Bulería	18-20	168
15724	Mena Pacheco, Mª Eugenia	XXX5149XX	Algarabía	Privada Familiar	Bulería	19	90
15846	Aprisa Begines, Manuel	XXX7055XX	Las Espigas	Privada Familiar	Bulería	21	120
16609	Camino Muñoz Mario	XXX5743XX	El Alboroto	Privada Familiar	Bulería	22-24	168
16672	Gutiérrez Carreño, Mª Rosa	XXX2344XX	Amigos del Voley	Privada Familiar	Bulería	23	120
16340	López Rodríguez Antonio	XXX4612XX	Jóvenes Carrozas	Privada Familiar	Bulería	25	120
15614	Castro López, Juan	XXX6570XX	Los 20 gremios	Privada Familiar	Bulería	26	112
15783	Salguero Mendoza, Fco. Jesús	XXX1722XX	Yerbagüena	Privada Familiar	Bulería	27	90
16977	Álvarez Moreno, J. Antonio	XXX0634XX	Que no te falte ni gloria	Privada Familiar	Bulería	28	84
16345	Jiménez López, Fco. Javier	XXX0410XX	La Madriguera	Privada Familiar	Bulería	29	90
16615	Fernández Leal, Juan Carlos	XXX5315XX	Inés y Luís	Privada Familiar	Bulería	30	84
15279	Asoc. A mí de qué N° reg J.A. 21651	G21715438	A mí de qué	Privada Entidad	Bulería	31	90
17210	Aguilera Rodríguez, Ana María	XXX3351XX	Amigos del Caballo	Privada Familiar	Bulería	32	112
16333	Triguero trabadela, Lourdes	XXX6154XX	El Embrujo	Privada Familiar	Bulería	33	120
16330	Nadales Castejón, Manuel	XXX2463XX	Amigos de Ginés	Privada Familiar	Bulería	34	112
16338	Pacheco Ortega,	XXX5031XX	Amigos de	Privada	Bulería	35	150



	Manuel		Fernanda y Bernarda	Familiar			
17171	Pariante Jiménez, Antonio	XXX6809XX	La Espuela	Privada Familiar	Bulería	36	112
16328	Ojeda Martínez, José	XXX7091XX	Almazara	Privada Familiar	Bulería	38	84
15521	Chincho Morón, Fco. Javier	XXX6139XX	C.D. Murillo	Privada Familiar	Cantiña	1	128
15435	Gómez Barro, Álvaro	XXX1543XX	Peña Al Relente	Privada Familiar	Cantiña	2-4	256
16214	Rodríguez Martínez, Manuel	XXX7129XX	Arme hueco	Privada Familiar	Cantiña	3	128
16926	Villalba Jiménez, Ana Mª	XXX0405XX	Los Enreones	Privada Familiar	Cantiña	5	128
16979	Pérez Romero, Antonio	XXX0310XX	Si hay que ir se va	Privada Familiar	Cantiña	6	128
16973	Bernal Bonilla, Esperanza	XXX7358XX	Los Jártiles	Privada Familiar	Cantiña	7	128
15445	Calle Debé Francisco Manuel	XXX2919XX	Vera mañana	Privada Familiar	Cantiña	8	128
16350	Gómez Ontanilla, Juan	XXX7127XX	Los Compadres	Privada Familiar	Cantiña	9	128
16968	Asoc. Utrera Atletismo Nº reg J.A. 10586	G91605311	Club Utrera Atletismo	Privada Familiar	Cantiña	10-12	256
16736	Jiménez Santacruz, Antonio	XXX2950XX	Los últimos en irnos	Privada Familiar	Cantiña	11	128
16366	Aragón Román, José Antonio	XXX7192XX	Peña Ciclista- Correos	Privada Familiar	Cantiña	13- 15	256
15421	Cruz Clavijo, Moises	XXX2662XX	Acupa Mia	Privada Familiar	Cantiña	14	128
16826	Asoc. Peña Flamenca Nº reg J.A. 21742	G21674890	Peña Flamenca "Ciudad de Utrera"	Privada Familiar	Cantiña	17-19	256
15664	Rodríguez Pérez, Juan Miguel	XXX6109XX	Porque Puedo	Privada Familiar	Caracoles	2	256
16670	Asoc. Music Utrerana Nº reg J.A. 02029	G41358284	Asoc. Musical Utrerana	Privada Entidad	Fandango	2-4	180
17410	Acosta Mesa, Manuel	XXX5328XX	Ahora Venimos	Privada Familiar	Fandango	6	128
16976	Vázquez Mingoranes Jesús Sebastian	XXX6760XX	Que no nos falte de ná	Privada Familiar	Fandango	8	90
15509	Pazo Ramírez; Fco. Javier	XXX0237XX	Vamos Pa ´lante	Privada Familiar	Fandango	10	90
15507	Muñoz Fernández, J. Manuel	XXX7268XX	El Aljibe	Privada Familiar	Fandango	12	90
16358	Muñiz Rioja, José Manuel	XXX7637XX	Para mejor probeber	Privada Familiar	Fandango	14	150
16368	Sousa Martín, Juan	XXX1478XX	Peña Vinagre	Privada Familiar	Fandango	16	90
16342	Díaz Ginés, Manuel Ángel	XXX3538XX	Albahaca	Privada Familiar	Fandango	18-20	180



16356	Sánchez Rodríguez, Joaquín	XXX6471XX	Mi primera comunión	Privada Entidad	Fandango	22	120
15931	Domínguez Velasco, Daniel	XXX2289XX	La Flamenca	Privada Familiar	Fandango	24	90
16076	Asoc. los del Bombo N° reg J.A. 18536	G90354325	Los del Bombo	Privada Entidad	Fandango	26	150
17111	JJSEC S.L.	B13744818	Bamboleo X Lunares	Pública Co. Juventud	Martinete	1	128
17111	JJSEC S.L.	B13744818	Bamboleo X Lunares	Pública Co. Juventud	Martinete	3	128
17111	JJSEC S.L.	B13744818	Bamboleo X Lunares	Pública Co. Juventud	Martinete	5	128
17111	JJSEC S.L.	B13744818	Bamboleo X Lunares	Pública Co. Juventud	Martinete	7	128
16026	Hdad. Muchachos de Consolación	R4101036D	Los Muchachos	Pública Co. Juventud	Martinete	9	512
15800	Jiménez Fernández, Manuel	XXX3956XX	Los Apretaos	Privada Familiar	Rumba	1-3	256
15304	Romero Rodríguez, J. Antonio	XXX7323XX	La Amistad	Privada Familiar	Rumba	5	128
15218	Flores García, José Luis	XXX9312XX	Hasta aquí hemos llegado	Privada Familiar	Rumba	7	128
16276	CONSPROCYM S.L.	B72701519	Chiringuito Cristóbal	Pública Comercial	Plz. Jaleo	2	267
16026	Hdad. Muchachos de Consolación	R4101036D	Los Muchachos	Pública Co. Juventud	Plz. Jaleo	4	384
16178	Asoc. Amigos d Aire N° reg J.A. 10070	G19262865	Amigos del Aire	Privada Familiar	Seguirilla	2	512
16387	A. Peña el Búcaro N° reg J.A. 06622	G41920133	Amigos Peña El Búcaro	Privada Entidad	Seguirilla	4-6	256
16969	Begines Martín, Carmen	XXX9097XX	Er Farolillo	Privada Familiar	Seguirilla	8	128
16033	Pérez Sánchez Augusto	XXX2498XX	Los Primos	Privada Familiar	Soleá	1	84
17390	Redaño Fernández, José	XXX0065XX	El Mantoncillo	Privada Familiar	Soleá	3	112
15510	Fernández Yepes, Alberto	XXX2445XX	El Toro y la Luna	Privada Familiar	Soleá	5	112
15322	Rodríguez Bocanegra, María	XXX8383XX	Que nos quiten lo Bailao	Privada Entidad	Soleá	7	112
15626	Ruiz Jiménez, Francisco	XXX7583XX	La Luna	Privada Familiar	Soleá	9	140
15972	Bejarano Puerto, José Manuel	XXX7045XX	Justicia Ciega	Privada Familiar	Soleá	11	112
15353	Lima Díaz, Alberto	XXX0636XX	Er Candí del Almazara	Privada Familiar	Soleá	13	112
15522	Jiménez Rodríguez, Joaquín	XXX1879XX	Los Perlas y olé	Privada Familiar	Soleá	15	84
16337	Doblado Domínguez, Rosario	XXX0707XX	Er Quinqué	Privada Familiar	Soleá	17	84
16394	García Rodríguez,	XXX0181XX	Los Talegas	Privada	Soleá	19	140



	Rosario		Apalancaos	Familiar			
16240	Ávila Sánchez, Susana	XXX6639XX	El Genio Alegre	Privada Familiar	Soleá	21	112
16914	Santos García, Manuel Jesús	XXX0756XX	Lo que diga mi mujer	Privada Familiar	Toná	1	384
16326	López Díaz, Manuel	XXX7389XX	Veteranos de Utrera	Privada Familiar	Toná	3	384
16332	Morillo Cruz, Francisco	XXX2716XX	El Compás	Privada Familiar	Toná	5	128
15827	Romero Reina, Francisco	XXX5407XX	Alegría 76, Pepa Utrera	Privada Entidad	Toná	7	128
16837	Rivera Cañete, Alvaro	XXX0636XX	La Lastiguera	Privada Familiar	Toná	9	128
15487	Muñoz Berral, José Carlos	XXX6293XX	La Cayetana	Privada Familia	Toná	11	128
16353	Rubio Miranda, Isabel M ^a	XXX9141XX	Los Romeros	Privada Familiar	Toná	16	90
15116	García Roldán, Alberto Manuel	XXX5716XX	Las que mentran	Privada Familiar	Toná	18	90
16820	Asoc. Los Ducalitos N° reg J.A. 18339	G90365255	Los Ducalitos	Privada Entidad	Toná	20	90
16975	De la Rosa Nieto, Concepción	XXX7981XX	Los Revoltosos	Privada Familiar	Toná	22	90
16364	Peña Salguero, Antonio	XXX0233XX	Peña Bambino	Privada Familiar	Toná	24	90

Por lo que en base a la anterior exposición de motivos **SOLICITA**, a la **Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera**, la aprobación si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la adjudicación de la caseta de titularidad pública comercial pendiente de identificación de la entidad mercantil, según el siguiente detalle:

Reg.	Solicitante	NIF/CIF	Caseta	Titularidad	Calle	Nº	M ²
27863	Chiringuito El Fuli S.L.	B22783039	Chiringuito Antonio Fuli	Pública Comercial	Alegría	2	260

Segundo.- Aceptar la ampliación de la caseta sita en Alegría 6 con la parcela colindante sita en Alegría 4, quedando la adjudicación del siguiente modo:

Reg.	Solicitante	NIF/CIF	Caseta	Titularidad	Calle	Nº	M ²
25112	Gutiérrez Maezo Consolación	XXX9882XX	Caseta La última y nos vamos	Caseta privada familiares o amigos	Alegría	4-6	256

Tercero.- Aceptar el cambio de tipología de la parcela sita en



la calle Alegría 14 y adjudicar dicho terreno en virtud al acuerdo octavo de la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el día 22 de mayo de 2026.

Reg.	Solicitante	NIF/CIF	Caseta	Titularidad	Calle	Nº	M²
15605	Camino Coronilla Mario	XXX1831XX	Amigos de Chapi	Privada familiar o amigos	Alegría	14	128

Cuarto.- Proponer la aprobación de una oferta continua de adjudicación de los terrenos sobrantes disponible, en el caso del punto cuarto o que no se soliciten según el punto quinto, así como aquellos de los cuales desistan lo actuales adjudicatarios, entre interesados no adjudicatarios, procediendo su adjudicación según el orden de presentación de solicitud determinada por la fecha de entrada en el Registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, estableciendo como fecha límite de presentación de solicitudes el 31 de julio de 2026.

Quinto.- Dese traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Fiestas Mayores y a la Oficina de Servicios Generales de Humanidades.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

Utrera, en la fecha indicada al pie de este documento. Firmado EL CONCEJAL DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Fdo.: Francisco José Arjona Méndez.”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A “PLAN DE INSPECCIONES SANITARIAS FERIAS DEL MUNICIPIO DE UTRERA AÑO 2026”. APROBACIÓN.

Por la Vicesecretaria General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046745300G6O5R8R6S9Z6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264617299 Fecha: 26/06/2026 Hora: 10:57
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/06/2026 IRENE CORRALES MORENO-LA VICESECRETARÍA GENERAL, en funciones de Secretaría General (D.A. nº 2026/04015, de 22/06/2026) - 26/06/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 26/06/2026 10:57:47	



ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA, SERVICIOS AMBIENTALES Y MOVILIDAD URBANA

D^a. CONSUELO NAVARRO NAVARRO, como Primera Teniente de Alcalde del Área de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública, Servicios Ambientales y Movilidad Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en ejercicio de las competencias que le corresponden en materia de promoción, defensa y protección de la salud pública.

I.- En relación con las inspecciones sanitarias con motivo de las Ferias y Fiestas del municipio de Utrera del año 2026 (Feria de Ntra. de Consolación de Utrera, Feria de San Pablo de Trajano, Feria de Ntra. Sra. de las Veredas de Guadalema de los Quintero y Feria de Ntra. Sra. de las Marismas de Pinzón), se ha emitido propuesta de Plan de Inspecciones Sanitarias para las Ferias del municipio de Utrera 2026 por la Oficina de Salubridad Pública de este Ayuntamiento.

Con este Plan se pretende velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia sanitaria y de consumo, como medida de salvaguarda de la salud pública en los eventos a celebrar, de acuerdo a las competencias municipales.

A la vista del Plan de Inspección Basado en el Riesgo de los Establecimientos Alimentarios de Andalucía (2020-2023), versión 29.03.21, emitido por la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, el cual excluye de su ámbito (apartado 7.1) a los catering sin instalaciones (estas empresas sólo son inspeccionadas cuando en ellas concurren las circunstancias puntuales recogidas en tal Plan) y a aquellos establecimientos de venta al por menor que no dispongan de unas instalaciones fijas, se hace necesario proponer este plan para dar cobertura inspectora, en la medida de lo posible, a tales eventos, de forma planificada y coordinada, de acuerdo a los recursos humanos con los que cuenta este Ayuntamiento (Servicio de inspección de la Oficina de Salubridad Pública, Consumo y Bienestar Animal), y a la colaboración externa solicitada al Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla y al Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil.

II.- En virtud de las que este Ayuntamiento tiene atribuidas en el art. 25.2 apartado i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante, y apartado j) Protección de la salubridad pública, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el art. 9.13 sobre promoción, defensa y protección de la salud pública, y en el art. 9.15 sobre ordenación, planificación y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046745300G6O5R8R6S9Z6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264617299
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/06/2026 IRENE CORRALES MORENO-LA VICESECRETARÍA GENERAL, en funciones de Secretaría General (D.A. nº 2026/04015, de 22/06/2026) - 26/06/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 26/06/2026 10:57:47	Fecha: 26/06/2026 Hora: 10:57



gestión de la defensa y protección de personas usuarias y consumidoras, de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, por la Oficina de Salubridad Pública, Consumo y Bienestar Animal, se propone el Plan de Inspecciones, cuya aprobación permita a los servicios técnicos la realización de las inspecciones a realizar en cumplimiento de las competencias indicadas.

III.- En este Plan se atiende al cumplimiento del Reglamento (UE) 625/ 2017 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios, el cual establece en su artículo 12 que los controles oficiales realizados por las autoridades competentes se llevarán a cabo de conformidad con procedimientos documentados, los cuales contendrán instrucciones para el personal que los ejecute, y en su artículo 13 establece que las autoridades competentes elaborarán registros escritos de los controles oficiales que lleven a cabo. Sin perjuicio de la directa aplicación del citado Reglamento UE, el artículo 3.2 del Real Decreto 562/2025, de 1 de julio, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados sobre la cadena agroalimentaria y operaciones relacionadas, establece que los controles oficiales se realizarán de acuerdo, entre otros, con los planes municipales. Por lo tanto, este Plan de Inspección pretende adecuarse también a dicho Real Decreto.

IV.- Para la mejor realización de estas actuaciones así como para la salvaguarda de los derechos de la ciudadanía, y en cumplimiento de la normativa de transparencia aplicable, debe darse publicidad a este plan, una vez aprobado, en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

En consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el PLAN DE INSPECCIONES SANITARIAS FERIAS DEL MUNICIPIO DE UTRERA AÑO 2026 incluido en el Informe-Propuesta con CSV: 07EA0046658500U0Z6M1J3C5Z8, para la organización del servicio de inspección sanitaria de este Ayuntamiento en las Ferias del municipio de Utrera, en ejercicio de las competencias que le corresponden en materia de protección de la salubridad pública.

SEGUNDO: Publicar el plan, una vez aprobado, para su publicidad, en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar traslado a los servicios de la Oficina Técnica de



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046745300G6O5R8R6S9Z6 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES (P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/06/2026 IRENE CORRALES MORENO-LA VICESECRETARÍA GENERAL, en funciones de Secretaría General (D.A. nº 2026/04015, de 22/06/2026) - 26/06/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 26/06/2026 10:57:47</p>	<p>DOCUMENTO: 20264617299 Fecha: 26/06/2026 Hora: 10:57</p>
---	---	---



Salubridad Pública, Consumo y Bienestar Animal, al Área de Humanidades y a la Policía Local de Utrera.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA, SERVICIOS AMBIENTALES Y MOVILIDAD URBANA. Consuelo Navarro Navarro.”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN/A FUNCIONARIO/A EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, CON LA CATEGORÍA DE ARQUITECTURA SUPERIOR, GRUPO A, SUBGRUPO A1, PARA CUBRIR TEMPORALMENTE EL PUESTO DE TRABAJO VACANTE N.º 102.3 “ARQUITECTO/A SUPERIOR CON DESTINO AL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE URBANISMO”. APROBACIÓN.

Por la Vicesecretaria General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación del Personal se ha incoado expediente n° 032926000057, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento de funcionariado en interinidad puesto de trabajo vacante n.º 102.3 “Arquitecto/a Superior con destino al Departamento Técnico de Urbanismo hasta la cobertura reglada del mismo por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o hasta que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican su nombramiento, se constituya una nueva bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo que en su caso se convoque para cubrir plazas en propiedad de la misma



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046745300G6O5R8R6S9Z6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264617299
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/06/2026 IRENE CORRALES MORENO-LA VICESECRETARÍA GENERAL, en funciones de Secretaría General (D.A. nº 2026/04015, de 22/06/2026) - 26/06/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 26/06/2026 10:57:47	Fecha: 26/06/2026 Hora: 10:57



categoría profesional o se decida la supresión o amortización del puesto, y en todo caso, teniendo en cuenta el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre,

Consta Informe favorable emitido por el funcionario titular del puesto de Dirección Técnica de Recursos Humanos del Servicio de Recursos Humanos de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, de fecha 22 de Junio de 2026 y CSV: 07EA00465EC200B3U9M7P4E4M5, que literalmente dice: “Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

El Presupuesto para 2026, se encuentra en situación de prórroga presupuestaria del presupuesto de 2025, por Decreto n.º 2025/08646, de fecha 30 de diciembre de 2025, regulando en su base de ejecución 16ª la forma de contratación de personal laboral temporal o nombramiento de funcionarios interinos.

Asimismo por Acuerdo de Pleno de 3 de Julio de 2025 se aprueba el Plan de Ajuste 2025-2039 cuya Medida 1 denominada Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos) señala en el punto “b) Eficacia en la valoración de la eventual contratación de personal que pudiera adivinarse necesaria. De este modo y, ampliando el control de eficacia se eliminará la contratación de todo aquel personal que no responda a una correlación coste-nivel de objetivos conseguidos.”

En consecuencia procede evacuar informe sobre cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.

Segunda: Valorar la eficacia del nombramiento de personal.

Tercera: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.

Cuarta: Financiación.

Quinta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad del nombramiento viene manifestada por la necesidad de cubrir temporalmente en régimen de interinidad una plaza vacante de ARQUITECTURA SUPERIOR (A1) correspondientes a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, con destino al Departamento Técnico de Urbanismo tras la declaración en situación administrativa de Servicio en otras Administraciones Públicas con efectos desde el día 8 de junio de 2026 del funcionario de carrera D. Pablo Jiménez López que fue otorgada por Decreto 2026/03640 y así lo solicita el Área en su nota de 11 de Junio de 2026.

El puesto que ocupaba el funcionario era el 102.3 Arquitecto adscrito al Servicio de Urbanismo.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046745300G6O5R8R6S9Z6 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/06/2026 IRENE CORRALES MORENO-LA VICESECRETARÍA GENERAL, en funciones de Secretaría General (D.A. nº 2026/04015, de 22/06/2026) - 26/06/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97-VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 26/06/2026 10:57:47</p>	<p>DOCUMENTO: 20264617299 Fecha: 26/06/2026 Hora: 10:57</p>
---	---	---



SEGUNDA. Respecto a la valoración de la eficacia del nombramiento conforme al plan de ajuste, procede informar que la correspondiente plaza de Arquitectura, está presupuesta en el ejercicio 2025 prorrogado por la totalidad del coste anual de retribuciones y seguridad social, por lo que no supone un incremento del gasto. Asimismo indicar, que dicha plaza se va a mantener presupuestada en el ejercicio 2026 al formar parte de la plantilla

TERCERA. En cuanto a legalidad del nombramiento, el artículo 10.1 a), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos, por la existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años.

Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable".

La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto para 2025 prorrogado, que establece entre las excepciones los nombramientos de funcionarios interinos para los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines.

CUARTA. El coste salarial mensual, a jornada completa (prorrateando los conceptos), correspondiente al nombramiento de UN/A ARQUITECTO/A (A1) como funcionario interino, es el siguiente (importes mensualizados):

<i>CONCEPTO</i>	<i>COSTE MENSUAL</i>
<i>SUELDO BASE</i>	<i>1.387,24 €</i>
<i>COMPLEMENTO DESTINO</i>	<i>873,38 €</i>
<i>TRIENIOS</i>	<i>53,39 €</i>
<i>COMPLEMENTO ESPECIFICO</i>	<i>1.618,16 €</i>



PAGA EXTRA	293,73 €
TOTAL RETRIBUCIONES	4225,9
SEGURIDAD SOCIAL	1.358,62
TOTAL	5584,52

Estos costes vienen determinados por las retribuciones establecidas en el Anexo de Personal Funcionario del Presupuesto 2025 prorrogado, para el puesto de trabajo n.º 102.3 "Arquitecto/a Superior" con los incrementos establecidos en el Real Decreto Ley 14/2026 aunque el incremento del 1,5% del ejercicio 2026 aún no está implementado hasta la aprobación del Presupuesto 2026.

Respecto al coste imputable al ejercicio 2026, considerando el nombramiento a partir del día 1 de Julio de 2026, asciende a la cantidad total de 33.507,12 euros, correspondiendo 25.355,40 euros a las retribuciones, y 8.151,72 euros a seguridad social, tal y como se refleja en la propuesta de gasto inserta en el expediente, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 71.1500 (12000, 12100, 12006, 12101 y 12009) en cuanto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

En cuanto a la financiación de los costes laborales y de seguridad social, en el Anexo de Personal Funcionario del Presupuesto del ejercicio 2025 prorrogado, está dotada la correspondiente plaza por el importe anual.

QUINTA. SELECCIÓN.

Respecto a la selección de la persona a nombrar en interinidad, por Decreto 2026/04009 de 22 de Junio se ha aprobado constituir la bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo realizado para la cobertura de 4 plazas de Arquitectura, en atención al acta del tribunal calificador de fecha 8 de enero de 2026

Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento de un/a funcionario/a en régimen de interinidad, con la categoría de ARQUITECTURA SUPERIOR Grupo A, Subgrupo A1, para cubrir temporalmente el puesto de trabajo vacante n.º 102.3 "Arquitecto/a Superior con destino al Departamento Técnico de Urbanismo hasta la cobertura reglada del mismo por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o hasta que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican su nombramiento, se constituya una nueva bolsa de trabajo resultante del



proceso selectivo que en su caso se convoque para cubrir plazas en propiedad de la misma categoría profesional o se decida la supresión o amortización del puesto, y en todo caso, teniendo en cuenta el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, una vez se obtenga el informe favorable de la Intervención, y siempre que la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad del nombramiento. "

Con fecha 23 de Junio de 2026 y CSV: 07EA0046665200T7TITIV4F1L6 , se informa favorablemente por Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 71.1500 (12000, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social en relación a la propuesta de gasto por un período de seis meses del ejercicio 2026 con CSV 07EA00465EC400L1R7O8P6Z9B1

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento de un/a funcionario/a en régimen de interinidad, con la categoría de ARQUITECTURA SUPERIOR Grupo A, Subgrupo A1, para cubrir temporalmente el puesto de trabajo vacante n.º 102.3 "Arquitecto/a Superior con destino al Departamento Técnico de Urbanismo hasta la cobertura reglada del mismo por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o hasta que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican su nombramiento, se constituya una nueva bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo que en su caso se convoque para cubrir plazas en propiedad de la misma categoría profesional o se decida la supresión o amortización del puesto, y en todo caso, teniendo en cuenta el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

SEGUNDO.- Respecto a la selección la persona a nombrar en interinidad, lo será la primera disponible de los integrantes de la bolsa de trabajo creada por Decreto 2026/04009 de 22 de Junio resultante del proceso selectivo realizado para la cobertura de 4 plazas de Arquitectura, en atención al acta del tribunal calificador de fecha 8 de enero de 2026.

TERCERO.- Esta interinidad será financiada con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 71.1500 (12000, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046745300G6O5R8R6S9Z6 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/06/2026 IRENE CORRALES MORENO-LA VICESECRETARÍA GENERAL, en funciones de Secretaría General (D.A. nº 2026/04015, de 22/06/2026) - 26/06/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 26/06/2026 10:57:47</p>	<p>DOCUMENTO: 20264617299 Fecha: 26/06/2026 Hora: 10:57</p>
---	--	---



aprobada a las Oficinas Técnica de Urbanismo, Oficina de Servicios Generales de Urbanismo y de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, para la continuación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Isabel María González Blanquero.-”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 9. ASUNTOS URGENTES.

Por la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social e Igualdad, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 9.1.-** Propuesta de la Concejalía de Bienestar Social e Igualdad, relativa a “Cuenta justificativa expediente n.º 2025/057525000006, de subvención nominativa, LE2-LS5, concedida a la Asociación de afectados de fibromialgia “Arco de la Villa de Utrera”, con C.I.F.: G91316059”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 9.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/057525000006, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE2-LS5, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA “ARCO DE LA VILLA DE UTRERA”, CON C.I.F.: G91316059”. APROBACIÓN.

Por la Vicesecretaria General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR



SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2025.

Doña Alba Padilla Jiménez, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Servicios Sociales para justificar la solicitud presentada por Asociación de afectados de fibromialgia "Arco de la Villa de Utrera" con C.I.F.:G-91316059, con número de expediente electrónico 2025/057524000006, para el proyecto de "Intervención social para personas con fibromialgia y síndrome de fatiga crónica y gastos de mantenimiento y funcionamiento".

Visto Informe del TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, Tatiana López Suárez, de fecha 16 de junio de 2026, con CSV 07EA004637C700B0W3O6G7O5C4, que literalmente dice:

"INFORME PROPUESTA

En relación al expediente de justificación de la subvención concedida a la entidad Asociación de afectados de fibromialgia "Arco de la Villa de Utrera" con C.I.F.:G-91316059, con número de expediente electrónico 2025/057524000006, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, se emite el siguiente INFORME:

Legislación aplicable con carácter específica:

- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS en adelante).*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

PRIMERO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2025/06796 de fecha 16 de octubre de 2025 CON CSV 07E9004053850018E4W3Q9P9V2, se concede subvención nominativa a la entidad Asociación de afectados de fibromialgia "Arco de la Villa de Utrera" con C.I.F.:G-91316059, por importe de 6.000 euros (seis mil euros), para colaborar en la financiación de las actividades organizadas por dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula PRIMERA del Convenio de Colaboración aprobado en el mismo Decreto citado.

En virtud de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor.

La recepción de fondos por parte de la entidad se produjo con



FIRMANTE - FECHA



fecha 27 de noviembre de 2025 y, por tanto, la cuenta justificativa ha sido presentada en plazo.

SEGUNDO.- Con fecha 27 de marzo de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General n.º 2026/14518, relativa a la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Anexo VII – Cuenta justificativa
- Factura original
- Justificantes originales del gasto realizado
- Recibo seguro responsabilidad civil
- Medidas de difusión.
- Memoria económica y final explicativa.

TERCERO.- La BASE 15ª punto 17 de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025, establece la documentación a presentar para la justificación de esta tipología de subvenciones. Se indica en dicha documentación que se establecerá un sistema de validación y estampillado de justificantes de gasto que permita el control de la concurrencia de subvenciones. Atendiendo a lo establecido en los artículos 14.2 a), 36.1 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos se producirán por escrito a través de medios electrónicos teniendo estos sujetos la obligación de relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, por tanto, procede la recepción de documentación justificativa por esta vía no siendo el estampillado un medio aplicable.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención. Hacer mención a las siguientes facturas:

N.º	N.º Factura	Fecha	Emisor	Concepto	Importe	Importe	Observaciones
-----	-------------	-------	--------	----------	---------	---------	---------------



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046745300G6O5R8R6S9Z6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264617299 Fecha: 26/06/2026 Hora: 10:57
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/06/2026 IRENE CORRALES MORENO-LA VICESECRETARÍA GENERAL, en funciones de Secretaría General (D.A. nº 2026/04015, de 22/06/2026) - 26/06/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 26/06/2026 10:57:47	



					Factura	Subvencionable	
1	202501385	25/12/25	ILUSTRELUS	Material publicitario	430,20 €	430,20 €	100,00 %
2	202501112	25/06/25	ILUSTRELUS	Material publicitario	29,04 €	29,04 €	100,00 %
3	01/2025	30/01/25	FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ	Alq. Sala pilates	95,20 €	95,20 €	100,00 %
4	INV/2024/08/0369	04/10/25	GRAN HOTEL DEL COTO	Alquiler salon	440,00 €	440,00 €	100,00 %
5	INV/2025/10/0110	04/10/25	GRAN HOTEL DEL COTO	Alquiler salon	440,00 €	440,00 €	100,00 %
6	155	01/10/25	AUTOCARES JUAN OLEA S.L.	Transporte	990,00 €	990,00 €	100,00 %
7	10	31/03/25	SUSANA LÓPEZ COLCHÓN	Osteopatía	834,90 €	834,90 €	100,00 %
8	11	30/06/25	SUSANA LÓPEZ COLCHÓN	Osteopatía	780,45 €	780,45 €	100,00 %
9	1	31/01/25	LAURA GONZÁLEZ MARTIN	Pilates	193,60 €	193,60 €	100,00 %
10	2	27/02/25	LAURA GONZÁLEZ MARTIN	Pilates	193,60 €	193,60 €	100,00 %
11	3	31/03/25	LAURA GONZÁLEZ MARTIN	Pilates	193,60 €	193,60 €	100,00 %
12	4	30/04/25	LAURA GONZÁLEZ MARTIN	Pilates	169,40 €	169,40 €	100,00 %
13	5	31/05/25	LAURA GONZÁLEZ MARTIN	Pilates	217,80 €	217,80 €	100,00 %
14	6	14/07/25	LAURA GONZÁLEZ MARTIN	Pilates	217,80 €	217,80 €	100,00 %
15	25/148	31/12/25	Papelería y librería garabatos	Material y fotocopias	62,93 €	62,93 €	100,00 %
16	MC250001719498	01/01/25	MASMOVIL	Telefonía	9,90 €	9,90 €	100,00 %
17	MC250002908174	01/03/25	MASMOVIL	Telefonía	9,90 €	9,90 €	100,00 %
18	MC250004103096	01/04/25	MASMOVIL	Telefonía	9,90 €	9,90 €	100,00 %
19	MC250005300607	01/05/25	MASMOVIL	Telefonía	9,90 €	9,90 €	100,00 %
20	MC250006341428	22/05/25	MASMOVIL	Telefonía	6,93 €	6,93 €	100,00 %
21	MC250007682316	22/05/25	MASMOVIL	Telefonía	9,90 €	9,90 €	100,00 %
22	MC250008886412	22/07/25	MASMOVIL	Telefonía	9,90 €	9,90 €	100,00 %
23	MC2500010046177	22/08/25	MASMOVIL	Telefonía	9,90 €	9,90 €	100,00 %
24	MC2500011260046	22/09/25	MASMOVIL	Telefonía	9,90 €	9,90 €	100,00 %
25	MC2500012481456	22/10/25	MASMOVIL	Telefonía	9,90 €	9,90 €	100,00 %
26	MC2500013416773	22/11/25	MASMOVIL	Telefonía	9,90 €	9,90 €	100,00 %
27	MC250014948884	22/12/25	MASMOVIL	Telefonía	9,90 €	9,90 €	100,00 %
28	492025	13/08/25	Aagoran	Asesoramiento técnico	302,50 €	302,50 €	100,00 %
29	222272	19/03/25	OCASO S.A.	Seguro r.c.	299,58 €	224,69 €	75,00 %
30	222272	20/03/24	OCASO S.A.	SEGURO RC	285,31 €	71,33 €	25%
					6.291,74 €	6.002,87 €	
						6.000,00 €	
						2,87 €	

5. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos económicos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

- Número de Expediente: 2025/057524000006
- Beneficiario: Asociación de afectados de fibromialgia "Arco de la Villa de Utrera"
- C.I.F.:G-91316059.
- Denominación proyecto: Intervención social para personas



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046745300G6O5R8R6S9Z6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 26/06/2026
IRENE CORRALES MORENO-LA VICASECRETARÍA GENERAL, en funciones de Secretaría General (D.A. nº 2026/04015, de 22/06/2026) - 26/06/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 26/06/2026 10:57:47

DOCUMENTO: 20264617299
Fecha: 26/06/2026
Hora: 10:57



con fibromialgia y síndrome de fatiga crónica y gastos de mantenimiento y funcionamiento.

- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 27 de marzo de 2026
- Presupuesto proyecto aceptado: 6.000€ .
- Importe concedido: 6.000€ .
- Importe justificado: 6.002,87 €.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de la subvención nominativa examinada, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución, dirigido a la Junta de Gobierno Local, con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/057524000006
- Beneficiario: Asociación de afectados de fibromialgia "Arco de la Villa de Utrera"
- C.I.F.: G-91316059
- Denominación proyecto: Intervención social para personas con fibromialgia y síndrome de fatiga crónica y gastos de mantenimiento y funcionamiento
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 27 de marzo de 2026
- Presupuesto proyecto aceptado: 6.000€
- Importe concedido: 6.000 €.
- Importe justificado. 6.002,87 €.

Atendiendo a lo anterior, se considera debidamente justificada la subvención concedida.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Servicios Sociales a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.-
LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Tatiana López Suárez"

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 23 de Junio de 2026 con CSV 07EA0046639E00X9G5J7S3U4P9, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Intervención Social para Personas con Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica y Gastos Mantenimiento y Funcionamiento", concedida a la Asociación de Afectados de Fibromialgia "Arco de la Villa" de Utrera, con CIF G91316059, por importe de 6.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 6.002,87 €..



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046745300G6O5R8R6S9Z6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264617299
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/06/2026 IRENE CORRALES MORENO-LA VICESECRETARÍA GENERAL, en funciones de Secretaría General (D.A. nº 2026/04015, de 22/06/2026) - 26/06/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 26/06/2026 10:57:47	Fecha: 26/06/2026 Hora: 10:57



En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/057524000006
- Beneficiario: Asociación de afectados de fibromialgia "Arco de la Villa de Utrera"
- C.I.F.: G-91316059
- Denominación proyecto: Intervención social para personas con fibromialgia y síndrome de fatiga crónica y gastos de mantenimiento y funcionamiento
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 27 de marzo de 2026
- Presupuesto proyecto aceptado: 6.000€
- Importe concedido: 6.000 € .
- Importe justificado: 6.002,87 €

Atendiendo a lo anterior, se considera debidamente justificada la subvención concedida.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Servicios Sociales a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD.- FDO.: ALBA PADILLA JIMÉNEZ."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por el Sr. Concejal Delegado de Deporte y Juventud, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 9.2.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Deporte y Juventud, relativa a "Cuenta justificativa expediente n.º 2025/211025000013, de subvención concurrencia competitiva, LE6-LS4, concedido a D. David Pino Muñoz". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus



FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20264617299
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/06/2026	IRENE CORRALES MORENO-LA VICESECRETARÍA GENERAL, en funciones de Secretaría General (D.A. nº 2026/04015, de 22/06/2026) - 26/06/2026	Fecha: 26/06/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 26/06/2026 10:57:47		Hora: 10:57



asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 9.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211025000013, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS4, CONCEDIDO A D. DAVID PINO MUÑOZ". APROBACIÓN.

Por la Vicesecretaria General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS4 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.025.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por PINO MUÑOZ DAVID, con D.N.I.. ***8697**, con número de expediente electrónico 2025/211025000013 para el proyecto de "APOYO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE TECNIFICACION Y COMPETICION DEL NADADOR MENOR FEDERADO DURANTE LA TEMPORADA 2025".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 16 de junio de 2026, con CSV: 07EA004635F500F9H6Z5H1K3C7, que literalmente dice:

*"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a PINO MUÑOZ DAVID, con D.N.I. ***8697**, con número de expediente electrónico 2025/211025000013, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, se emite el siguiente*

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

6. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046745300G6O5R8R6S9Z6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/06/2026 IRENE CORRALES MORENO-LA VICESECRETARÍA GENERAL, en funciones de Secretaría General (D.A. nº 2026/04015, de 22/06/2026) - 26/06/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 26/06/2026 10:57:47

DOCUMENTO: 20264617299
Fecha: 26/06/2026
Hora: 10:57



7. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
8. Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.
9. Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 y su modificación parcial en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025.
10. Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de noviembre de 2025.
11. Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

PRIMERO.- Con fecha 16 de junio de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2026/27279 relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.
- Facturas diligenciadas.

SEGUNDO.- Mediante aprobación por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2025, expediente electrónico n.º 2025/211025000002, se concedió subvención a PINO MUÑOZ DAVID, con D.N.I. ***8697**, por importe de 750,00 € para la actuación "APOYO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE TECNIFICACION Y COMPETICION DEL NADADOR MENOR FEDERADO DURANTE LA TEMPORADA 2025".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 16 de junio de 2026, por tanto fuera del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2025, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046745300G6O5R8R6S9Z6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264617299 Fecha: 26/06/2026 Hora: 10:57
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/06/2026 IRENE CORRALES MORENO-LA VICESECRETARÍA GENERAL, en funciones de Secretaría General (D.A. nº 2026/04015, de 22/06/2026) - 26/06/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97-VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 26/06/2026 10:57:47	



CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado fuera del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampiladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

PINO MUÑOZ DAVID

- Número de Expediente: 2025/211025000013
- Beneficiaria: PINO MUÑOZ DAVID
- D.N.I. ***8697**
- Denominación proyecto: APOYO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE TECNIFICACION Y COMPETICION DEL NADADOR MENOR FEDERADO DURANTE LA TEMPORADA 2025
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 16 de junio de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 750,00 €.
- Importe anticipado: 750,00 €.
- Presupuesto aceptado: 2.500,00 €.
- Importe justificado: 2.519,83 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.519,83 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 2.500,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211025000013.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046745300G6O5R8R6S9Z6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 26/06/2026
 IRENE CORRALES MORENO-LA VICESECRETARÍA GENERAL, en funciones de Secretaría General (D.A. nº 2026/04015, de 22/06/2026) - 26/06/2026
 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97-VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 26/06/2026 10:57:47

DOCUMENTO: 20264617299
 Fecha: 26/06/2026
 Hora: 10:57



justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211025000013
- Beneficiaria: PINO MUÑOZ DAVID
- D.N.I. ***8697**
- Denominación proyecto: APOYO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE TECNIFICACION Y COMPETICION DEL NADADOR MENOR FEDERADO DURANTE LA TEMPORADA 2025
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 16 de junio de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 750,00 €.
- Importe anticipado: 750,00 €.
- Presupuesto aceptado: 2.500,00 €.
- Importe justificado: 2.519,83 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.519,83 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 2.500,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211025000013.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO.- Fdo.: José María Parra Ortiz.-"**

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 18 de junio de 2026, con CSV: 07EA00464E1300Z0T5Q5W4J5D3, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Apoyo a la Actividad Deportiva de Tecnificación y Competición del Nadador Menor Federado Durante la Temporada 2025", concedida a David Pino Muñoz, con DNI ***8697** por importe de 750,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 2.519,83 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211025000013
- Beneficiaria: PINO MUÑOZ DAVID
- D.N.I. ***8697**
- Denominación proyecto: APOYO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE TECNIFICACION Y COMPETICION DEL NADADOR MENOR FEDERADO DURANTE LA TEMPORADA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046745300G6O5R8R6S9Z6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264617299
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES/(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/06/2026 IRENE CORRALES MORENO-LA VICESECRETARÍA GENERAL, en funciones de Secretaría General (D.A. nº 2026/04015, de 22/06/2026) - 26/06/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97-VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 26/06/2026 10:57:47	Fecha: 26/06/2026 Hora: 10:57



2025

- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 16 de junio de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 750,00 €.
- Importe anticipado: 750,00 €.
- Presupuesto aceptado: 2.500,00 €.
- Importe justificado: 2.519,83 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato.”**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por el Sr. Concejal Delegado de Deporte y Juventud, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 9.3.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Deporte y Juventud, relativa a “Cuenta justificativa expediente n.º 2025/211025000022, de subvención concurrencia competitiva, LE6-LS1, concedida al C.D. JIP CARBONO, con C.I.F. G90192246”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 9.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211025000022, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS1, CONCEDIDA AL C.D. JIP CARBONO, CON C.I.F. G90192246”. APROBACIÓN.

Por la Vicesecretaria General, se dio exposición a la siguiente



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046745300G6O5R8R6S9Z6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/06/2026
IRENE CORRALES MORENO-LA VICESECRETARÍA GENERAL, en funciones de Secretaría General (D.A. nº 2026/04015, de 22/06/2026) - 26/06/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 26/06/2026 10:57:47

DOCUMENTO: 20264617299
Fecha: 26/06/2026
Hora: 10:57



propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS1 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.025.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad C.D. JIP CARBONO, con C.I.F. G90192246, con número de expediente electrónico 2025/211025000022 para el proyecto de “PARTICIPACION EN LIGAS Y TORNEOS FEDERADOS”.

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 16 de junio de 2026, con CSV: 07EA0046353900R2M4U8I2D9G3, que literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad C.D. JIP CARBONO, con C.I.F. G90192246, con número de expediente electrónico 2025/211025000022, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

12. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 13. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 14. Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.
 15. Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 y su modificación parcial en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025.
 16. Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de noviembre de 2025.
 17. Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.
- PRIMERO.-** Con fecha 24 de abril de 2026 la entidad interesada



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046745300G6O5R8R6S9Z6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/06/2026
IRENE CORRALES MORENO-LA VICESECRETARÍA GENERAL, en funciones de Secretaría General (D.A. nº 2026/04015, de 22/06/2026) - 26/06/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 26/06/2026 10:57:47

DOCUMENTO: 20264617299
Fecha: 26/06/2026
Hora: 10:57



presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2026/19187, con fecha 03 de junio de 2026 Registro Electrónico General nº 2026/25347 presenta nueva solicitud relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.
- Facturas diligenciadas.
- Certificado de aplicación de fondos.

SEGUNDO.- Mediante aprobación por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2025, expediente electrónico n.º 2025/211025000001, se concedió subvención a la entidad C.D. JIP CARBONO, con C.I.F. G90192246, por importe de 3.194,57 € para la actuación "PARTICIPACION EN LIGAS Y TORNEOS FEDERADOS".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 24 de abril de 2026, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2025, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

7. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
8. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
9. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
10. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión,



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046745300G6O5R8R6S9Z6 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 26/06/2026 IRENE CORRALES MORENO-LA VICESECRETARÍA GENERAL, en funciones de Secretaría General (D.A. nº 2026/04015, de 22/06/2026) - 26/06/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 26/06/2026 10:57:47</p>	<p>DOCUMENTO: 20264617299 Fecha: 26/06/2026 Hora: 10:57</p>
---	--	---



corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.

11. Las facturas aportadas son originales y están estampiladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.

12. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

C.D. JIP CARBONO

- Número de Expediente: 2025/211025000022
- Beneficiario: C.D. JIP CARBONO
- C.I.F. G90192246
- Denominación proyecto: PARTICIPACION EN LIGAS Y TORNEOS FEDERADOS
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 24 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 3.194,57 €.
- Importe anticipado: 3.194,57 €.
- Presupuesto aceptado: 3.194,57 €.
- Importe justificado: 3.253,80 €.
- Observación:

Nº justificante	Proveedor	Importe factura	Importe imputado	Importe aceptado	Observaciones
3	FIAT MUTUA DE SEGUROS	183,23 €	183,23 €	175,19 €	Se imputa el 95,61% correspondiente al periodo subvencionable.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 3.253,80 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 3.194,57 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211025000022.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211025000022
- Beneficiario: C.D. JIP CARBONO
- C.I.F. G90192246
- Denominación proyecto: PARTICIPACION EN LIGAS Y TORNEOS FEDERADOS
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 24 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 3.194,57 €.
- Importe anticipado: 3.194,57 €.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046745300G6O5R8R6S9Z6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264617299
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/06/2026 IRENE CORRALES MORENO-LA VICESECRETARÍA GENERAL, en funciones de Secretaría General (D.A. nº 2026/04015, de 22/06/2026) - 26/06/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97-VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 26/06/2026 10:57:47	Fecha: 26/06/2026 Hora: 10:57



- Presupuesto aceptado: 3.194,57 €.
- Importe justificado: 3.253,80 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 3.253,80 € que SI alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 3.194,57 €, por lo que SI puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211025000022.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO.- Fdo.: José María Parra Ortiz.-"**

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 18 de junio de 2026, con CSV: 07EA00464D5E0014E2Y1U1Y2J3, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Participación en Ligas y Torneos Federados", concedida al C.D. Jip Carbono, con CIF G90192246, por importe de 3.194,57 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 3.253,80 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211025000022
- Beneficiario: C.D. JIP CARBONO
- C.I.F. G90192246
- Denominación proyecto: PARTICIPACION EN LIGAS Y TORNEOS FEDERADOS
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 24 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: SI
- Importe concedido: 3.194,57 €.
- Importe anticipado: 3.194,57 €.
- Presupuesto aceptado: 3.194,57 €.
- Importe justificado: 3.253,80 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente



documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato.”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

Por el Sr. Concejales Delegado de Fiestas Mayores, Educación y Mayores, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 9.4.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Fiestas Mayores, Educación y Mayores, relativa a “Cuenta justificativa expediente n.º 2025/210625000004, de subvención concurrencia competitiva, LE5-LS2, concedida al AMPA San Francisco, con C.I.F. G41833039”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 9.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/210625000004, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS2, CONCEDIDA AL AMPA SAN FRANCISCO, CON C.I.F. G41833039”. APROBACIÓN.

Por la Vicesecretaria General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EJERCICIO 2025 DE LA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. 2025 LINEA: LE5.LS2. AMPA SAN FRANCISCO DEL CEIP RODRIGO CARO EXPEDIENTE N° 2025/210625000004

En relación con la tramitación del expediente electrónico núm 2025/210625000004 , tramitado en el Departamento de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046745300G6O5R8R6S9Z6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/06/2026
IRENE CORRALES MORENO-LA VICESECRETARÍA GENERAL, en funciones de Secretaría General (D.A. nº 2026/04015, de 22/06/2026) - 26/06/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 26/06/2026 10:57:47

DOCUMENTO: 20264617299
Fecha: 26/06/2026
Hora: 10:57



Servicios Educativos y Mayores, para resolver la justificación de la subvención otorgada a la Entidad AMPA San Francisco, con CIF G41833039 y domicilio en C/ Ramón y Cajal 26, de subvención por importe de 2.250,00 € (dos mil doscientos cincuenta euros) para el proyecto denominado "ESTIMULACIÓN-ATENCIÓN DIVERSIDAD".

Visto informe propuesta de la Técnica Medio de Educación de fecha 17 de junio de 2026 con CSV 07EA004640A100V3U8Z5S7Z3I6 que dice literalmente:

"Doña Vanesa García Ocaña, como Técnica Medio de Educación del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad AMPA SAN FRANCISCO, con CIF G41833039 y domicilio en C/ Ramón y Cajal 13, en la cual pide una subvención por importe de 2.250,00 € (dos mil doscientos cincuenta euros) para el desarrollo del proyecto ESTIMULACIÓN-ATENCIÓN DIVERSIDAD siendo el importe total del proyecto 3.250,00 € (tres mil tres mil doscientos cincuenta euros)

INFORMA:

PRIMERO: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2025.
2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

SEGUNDO: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto del proyecto por importe de **3.250,00 € (tres mil tres mil doscientos cincuenta euros)** según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente : 210625000004

Beneficiario: AMPA SAN FRANCISCO

CIF: G41833039

Denominación del Proyecto: ESTIMULACIÓN - ATENCIÓN DIVERSIDAD

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 29/04/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe proyecto: 3.250,00 €

Importe subvención concedida: 2.250,00 €

Importe justificado: 3.250,00 €

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Concurrencia Competitiva de Educación, en el Ejercicio 2025:

Número de Expediente : 210625000004

Beneficiario: AMPA SAN FRANCISCO



CIF: G41833039

Denominación del Proyecto: ESTIMULACIÓN - ATENCIÓN DIVERSIDAD

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 29/04/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe proyecto: 3.250,00 €

Importe subvención concedida: 2.250,00 €

Importe justificado: 3.250,00 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA TÉCNICA MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Fdo.: Vanesa García Ocaña.-"

Visto informe de Fiscalización de la Interventora Municipal, de fecha 18 de junio de 2026 con CSV 07EA00464A0400K0W6B8P9F5O6 que concluye: "se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Estimulación-Atención Diversidad" , concedida a la AMPA San Francisco del Centro Docente Rodrigo Caro, con CIF G41833039, por importe de 2.250,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 3.250,00 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Viceinterventora.- Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa".

Por medio del presente vengo en proponer a la **Junta de Gobierno Local** :

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa de la subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva a la Entidad AMPA San Francisco del CEIP Rodrigo Caro, con CIF G441833039 por importe de 2.250,00 € (dos mil doscientos cincuenta euros) para un Proyecto denominado "Estimulación-Atención Diversidad", entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia competitiva 2025 LINEA: LE5.LS2.

Número de Expediente : 210625000004

Beneficiario: AMPA SAN FRANCISCO

CIF: G41833039

Denominación del Proyecto: ESTIMULACIÓN - ATENCIÓN DIVERSIDAD

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 29/04/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe proyecto: 3.250,00 €

Importe subvención concedida: 2.250,00 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046745300G6O5R8R6S9Z6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264617299
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/06/2026 IRENE CORRALES MORENO-LA VICESECRETARÍA GENERAL, en funciones de Secretaría General (D.A. nº 2026/04015, de 22/06/2026) - 26/06/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 26/06/2026 10:57:47	Fecha: 26/06/2026 Hora: 10:57



Importe justificado: 3.250,00 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a la Entidad interesada a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **El Concejal Delegado de Fiestas Mayores, Educación y Mayores. Fdo : Francisco José Arjona Méndez.”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por el Sr. Concejal Delegado de Fiestas Mayores, Educación y Mayores, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 9.5.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Fiestas Mayores, Educación y Mayores, relativa a “Cuenta justificativa expediente n.º 2025/210625000015, de subvención concurrencia competitiva, LE5-LS2, concedida al AMPA Amigos del CEIP Juan Antonio Velasco, con C.I.F. G41480914”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 9.5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/210625000015, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS2, CONCEDIDA AL AMPA AMIGOS DEL CEIP JUAN ANTONIO VELASCO, CON C.I.F. G41480914”. APROBACIÓN.

Por la Vicesecretaria General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES RELATIVA A LA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046745300G6O5R8R6S9Z6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20264617299
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/06/2026		Fecha: 26/06/2026
IRENE CORRALES MORENO-LA VICESECRETARÍA GENERAL, en funciones de Secretaría General (D.A. nº 2026/04015, de 22/06/2026) - 26/06/2026		Hora: 10:57
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 26/06/2026 10:57:47		



APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EJERCICIO 2025 DE LA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. 2025 LINEA: LE5.LS2. AMPA AMIGOS DEL CEIP MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO. EXPEDIENTE N° 2025/210625000015

En relación con la tramitación del expediente electrónico núm 2025/210625000015, tramitado en el Departamento de Servicios Educativos y Mayores, para resolver la justificación de la subvención otorgada a la Entidad AMPA Amigos del CEIP Juan Antonio Velasco, con G41480914 y domicilio en Calle Abate Marchena, s/n, de subvención por importe 1.624,43 € (mil seiscientos veinticuatro con cuarenta y tres euros) para el desarrollo del proyecto “Fomento del Trabajo Corporativo Familia-Escuela”

Visto informe propuesta de la Técnica Medio de Educación de fecha 19 de junio de 2026 con CSV 07EA0046538000Q6W0M6R1D7A5 que dice literalmente:

*“Doña Vanesa García Ocaña, como Técnica Medio de Educación del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad **AMPA AMIGOS DEL CEIP MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO**, con CIF G41480914 y domicilio en Calle Abate Marchena, s/n, de subvención para un proyecto de importe **1.724,43 € (mil setecientos veinticuatro con cuarenta y tres euros)**, denominado “Avancemos”.*

INFORMA:

PRIMERO: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2025.
2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

SEGUNDO: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto del proyecto de la subvención por importe de 1.724,43 € (mil setecientos veinticuatro con cuarenta y tres euros) según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente : 210625000015

Beneficiario: AMPA AMIGOS DEL CEIP JUAN ANTONIO VELASCO

CIF: G41480914

Denominación del Proyecto: AVANCEMOS

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 26/05/2026.

Presentación de documentos requeridos: si

Importe proyecto: 1.724,43 €

Importe subvención concedida: 1.624,43 €

Importe justificado: 1.725,60 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046745300G6O5R8R6S9Z6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264617299
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/06/2026 IRENE CORRALES MORENO-LA VICESECRETARÍA GENERAL, en funciones de Secretaría General (D.A. nº 2026/04015, de 22/06/2026) - 26/06/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 26/06/2026 10:57:47	Fecha: 26/06/2026 Hora: 10:57



En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente
ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Concurrencia Competitiva de Educación, en el Ejercicio 2025:

Número de Expediente : 210625000015

Beneficiario: AMPA AMIGOS DEL CEIP JUAN ANTONIO VELASCO
CIF: G41480914

Denominación del Proyecto: AVANCEMOS

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 26/05/2026.

Presentación de documentos requeridos: si

Importe proyecto: 1.724,43 €

Importe subvención concedida: 1.624,43 €

Importe justificado: 1.725,60 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- **LA TÉCNICA MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.-**
Fdo.: Vanesa García Ocaña.-"

Visto informe de Fiscalización de la Interventora Municipal, de fecha 19 de junio de 2026 con CSV 07EA0046558800L5E7U9Q9D6E5 que concluye: "se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Avancemos" , concedida a la AMPA Amigos del C.P. Maestro Juan Antonio Velasco de Utrera, con CIF G41480914, por importe de 1.624,43 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 1.725,60 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Viceinterventora.- Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa."

Por medio del presente vengo en proponer a **la Junta de Gobierno Local :**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa de la subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva a la Entidad AMPA Amigos del CEIP Juan Antonio Velasco, con CIF G41480914 por importe de 1.624,43 € (mil seiscientos veinticuatro con cuarenta y tres euros) para un Proyecto denominado "Avancemos", entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia competitiva 2025 LINEA: LE5.LS2.

Número de Expediente : 210625000015

Beneficiario: AMPA AMIGOS DEL CEIP JUAN ANTONIO VELASCO



CIF: G41480914

Denominación del Proyecto: AVANCEMOS

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 26/05/2026.

Presentación de documentos requeridos: si

Importe proyecto: 1.724,43 €

Importe subvención concedida: 1.624,43 €

Importe justificado: 1.725,60 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a la Entidad interesada a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **El Concejal Delegado de Fiestas Mayores, Educación y Mayores. Fdo: Francisco José Arjona Méndez.”**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por el Sr. Concejal Delegado de Fiestas Mayores, Educación y Mayores, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 9.6.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Fiestas Mayores, Educación y Mayores, relativa a “Cuenta justificativa expediente n.º 2025/210625000023, de subvención concurrencia competitiva, LE5-LS3, concedida al AMPA Amigos del CEIP Juan Antonio Velasco, con C.I.F. G41480914”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 9.6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/210625000023, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS3, CONCEDIDA AL AMPA AMIGOS DEL CEIP JUAN ANTONIO VELASCO, CON C.I.F. G41480914”. APROBACIÓN.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046745300G6O5R8R6S9Z6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/06/2026
IRENE CORRALES MORENO-LA VICESECRETARÍA GENERAL, en funciones de Secretaría General (D.A. nº 2026/04015, de 22/06/2026) - 26/06/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 26/06/2026 10:57:47

DOCUMENTO: 20264617299
Fecha: 26/06/2026
Hora: 10:57



Por la Vicesecretaria General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EJERCICIO 2025 DE LA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. 2025 LINEA: LE5.LS3. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA. AMPA AMIGOS DEL CEIP MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO. EXPEDIENTE Nº 2025/210525000023

En relación con la tramitación del expediente electrónico núm 2025/210525000023, tramitado en el Departamento de Servicios Educativos y Mayores, para resolver la justificación de la subvención otorgada a la Entidad AMPA Amigos del CEIP Juan Antonio Velasco, con G41480914 y domicilio en Calle Abate Marchena, s/n, de subvención por importe 1.500,00 € (mil quinientos euros) para el desarrollo del proyecto “Fomento del Trabajo Corporativo Familia-Escuela”

Visto informe propuesta de la Técnica Medio de Educación de fecha 18 de junio de 2026 con CSV 07EA00464A7600Y2M0C7F2S7D2 que dice literalmente:

*“Doña Vanesa García Ocaña, como Técnica Medio de Educación del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad **AMPA AMIGOS DEL CEIP MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO**, con CIF G41480914 y domicilio en Calle Abate Marchena, s/n, en la cual pide una subvención por importe de **1.500,00 € (mil quinientos euros)**, para el desarrollo del proyecto “Fomento del Trabajo Corporativo Familia-Escuela”.*

INFORMA:

PRIMERO: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2025.
2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

SEGUNDO: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto del proyecto de la subvención por importe de 1.500,00 € (mil quinientos euros) según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente : 210525000023

Beneficiario: AMPA AMIGOS DEL CEIP JUAN ANTONIO VELASCO



CIF: G41480914

Denominación del Proyecto: Fomento del Trabajo Corporativo
Familia- Escuela

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 26/05/2026.

Presentación de documentos requeridos: si

Importe proyecto: 1.500,00 €

Importe subvención concedida: 1.500,00 €

Importe justificado: 1.503,97 €

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Concurrencia Competitiva de Educación, en el Ejercicio 2025:

Número de Expediente : 210525000023

Beneficiario: AMPA AMIGOS DEL CEIP JUAN ANTONIO VELASCO

CIF: G41480914

Denominación del Proyecto: Fomento del Trabajo Corporativo
Familia- Escuela

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 26/05/2026.

Presentación de documentos requeridos: si

Importe proyecto: 1.500,00 €

Importe subvención concedida: 1.500,00 €

Importe justificado: 1.503,97 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- **LA TÉCNICA MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.-**
Fdo.: **Vanesa García Ocaña.-**

Visto informe de Fiscalización de la Interventora Municipal, de fecha 19 de junio de 2026 con CSV 07EA004652A100N6C1W310B9A3 que concluye: "se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Fomento de Trabajo Corporativo Escuela-Familia" , concedida a la AMPA Amigos del C.P. Maestro Juan Antonio Velasco de Utrera, con CIF G41480914, por importe de 1.500,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 1.503,97 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Viceinterventora.- Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa".

Por medio del presente vengo en proponer a **la Junta de Gobierno Local :**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa de la subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva a la Entidad



AMPA Amigos del CEIP Juan Antonio Velasco, con CIF G41480914 por importe de 1.500,00 € (mil quinientos euros) para un Proyecto denominado "Fomento del Trabajo Corporativo Familia-Escuela", entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia competitiva 2025 LINEA: LE5.LS3.

Número de Expediente : 210525000023

Beneficiario: AMPA AMIGOS DEL CEIP JUAN ANTONIO VELASCO

CIF: G41480914

Denominación del Proyecto: Fomento del Trabajo Corporativo Familia- Escuela

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 26/05/2026.

Presentación de documentos requeridos: si

Importe proyecto: 1.500,00 €

Importe subvención concedida: 1.500,00 €

Importe justificado: 1.503,97 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a la Entidad interesada a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **El Concejal Delegado de Fiestas Mayores, Educación y Mayores. Fdo: Francisco José Arjona Méndez."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA VICESECRETARIA GENERAL.- Fdo.: IRENE CORRALES MORENO.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046745300G6O5R8R6S9Z6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264617299
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/06/2026 IRENE CORRALES MORENO-LA VICESECRETARIA GENERAL, en funciones de Secretaría General (D.A. nº 2026/04015, de 22/06/2026) - 26/06/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 26/06/2026 10:57:47	Fecha: 26/06/2026 Hora: 10:57

